

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA FERIA DE LA BARBACOA Y EL CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 276

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara la Feria de la Barbacoa y el Carnaval del Municipio de Capulhuac, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de interés público y social la salvaguarda, preservación, transmisión, promoción y fortalecimiento de los saberes tradicionales, los procesos, y los valores culturales asociados a la Feria de la Barbacoa y el Carnaval del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El H. Ayuntamiento de Capulhuac, en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la viabilidad, protección, conservación, transmisión y promoción de la Feria de la Barbacoa y del Carnaval, y con la participación de las comunidades portadoras de esta tradición, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintiséis.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- Rúbrica.- Secretarios.- Dip. Edgar Samuel Ríos Moreno.- Rúbrica.- Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 23 de febrero de 2026.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe, la de la voz; Diputada **MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO**, integrante del Grupo Parlamentario de morena me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura de urgente y obvia resolución la presente Iniciativa de Decreto por la que se declara la feria de la Barbacoa y el Carnaval del Municipio de Capulhuac, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del patrimonio cultural inmaterial constituye un compromiso ético, jurídico y político del Estado con las comunidades que, a través de prácticas vivas, preservan su memoria histórica, su identidad colectiva y sus formas de organización social (UNESCO, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, párrafo décimo segundo).

Este compromiso no es abstracto ni distante. Se expresa en el reconocimiento concreto de las comunidades que, con su trabajo cotidiano, sostienen tradiciones que dan identidad, cohesión social y sentido de pertenencia. Proteger el patrimonio cultural inmaterial implica escuchar al territorio, valorar el conocimiento heredado y asumir que la cultura vive en las personas y en sus prácticas.

Conforme a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), forman parte de este patrimonio los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como propios y que se transmiten de generación en generación, recreándose constantemente en función de su entorno, su historia y su identidad (UNESCO, 2003, artículo 2).

Esta definición cobra sentido pleno cuando se observa cómo las tradiciones se mantienen vivas no por decreto, sino por la voluntad colectiva de las familias y comunidades que las practican, las enseñan y las adaptan sin perder su esencia. El patrimonio cultural inmaterial es, ante todo, una expresión de organización comunitaria y continuidad histórica.

México ha asumido este compromiso a nivel internacional y nacional.

En 2010, la UNESCO inscribió a la cocina tradicional mexicana en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, reconociendo no sólo los platillos, sino los procesos comunitarios, los saberes técnicos, los rituales asociados y el papel social que desempeñan estas prácticas en la vida colectiva (UNESCO, Traditional Mexican cuisine – ancestral, ongoing community culture, 2010).

Este reconocimiento internacional reafirma que la gastronomía tradicional es una expresión profunda de identidad y un espacio donde convergen historia, comunidad y cultura viva. Las cocinas tradicionales no sólo alimentan cuerpos, también fortalecen la memoria colectiva y los lazos sociales.

Este reconocimiento coloca a la gastronomía tradicional como un componente central de la identidad cultural del país y como un patrimonio vivo que se expresa, entre otros espacios, en ferias, festividades y celebraciones comunitarias (Secretaría de Cultura, Política Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2018).

En estos espacios festivos se concentra la vida comunitaria: se transmiten conocimientos, se fortalecen vínculos intergeneracionales y se reafirma el orgullo por lo propio. Las ferias y celebraciones son, en sí mismas, actos de preservación cultural.

En el Estado de México, el municipio de Capulhuac representa uno de los casos más emblemáticos de preservación y recreación del patrimonio cultural inmaterial en torno a la elaboración tradicional de la barbacoa.

Desde la primera mitad del siglo XX, particularmente entre las décadas de 1930 y 1950, se consolidaron en esta región prácticas organizadas para la producción artesanal de la barbacoa, las cuales evolucionaron hasta convertirse en una actividad económica, social y cultural profundamente arraigada en la vida del municipio (Instituto Mexiquense de

Cultura, Monografías Municipales: Capulhuac; Gobierno del Estado de México, Enciclopedia de los Municipios del Estado de México).

Detrás de esta tradición se encuentran generaciones de familias que han hecho de la barbacoa no sólo un oficio, sino una forma de vida. Su conocimiento, transmitido con paciencia y orgullo, ha permitido que esta práctica se mantenga vigente y reconocida más allá de las fronteras municipales.

La Feria de la Barbacoa de Capulhuac surge formalmente en 1990 como parte integral del Carnaval tradicional del municipio, articulando la gastronomía con expresiones festivas, artísticas, rituales y sociales que forman parte del calendario cultural de la comunidad (Ayuntamiento de Capulhuac, Crónicas Municipales; Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, registros de festividades locales).

Lejos de tratarse de un evento aislado o meramente comercial, la Feria de la Barbacoa y el Carnaval constituyen espacios simbólicos de encuentro comunitario, transmisión intergeneracional de conocimientos y reafirmación de la identidad local (UNESCO, 2003; INAH, Patrimonio Cultural Inmaterial en México).

Estas celebraciones representan momentos en los que la comunidad se reconoce a sí misma, comparte su historia y fortalece su tejido social, haciendo visible una tradición que sigue viva gracias a la participación colectiva.

Actualmente, la Feria de la Barbacoa y el Carnaval de Capulhuac se celebran de manera anual, principalmente en el mes de febrero, y se han consolidado como una de las festividades culturales más representativas del Estado de México (Secretaría de Cultura del Estado de México, Agenda Cultural Estatal).

Durante estas celebraciones se practican y exhiben diversas técnicas tradicionales de elaboración de la barbacoa — como la cocción en horno de tierra, al vapor y en hoyo—, acompañadas de desfiles carnavalescos, actividades artísticas y culturales, exposiciones artesanales, eventos deportivos, foros agropecuarios y expresiones musicales y dancísticas propias de la región (INAH; Secretaría de Cultura Federal, Inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial).

La permanencia de estas técnicas y expresiones demuestra que el patrimonio cultural inmaterial es dinámico y se recrea constantemente, manteniendo su esencia a través del tiempo y fortaleciendo la identidad comunitaria.

La relevancia de estas festividades trasciende el ámbito cultural. La barbacoa constituye el principal motor económico del municipio de Capulhuac, ya que una parte significativa de su población participa directa o indirectamente en la producción, comercialización y actividades relacionadas (INEGI, Censos Económicos y Perfil Municipal; Gobierno del Estado de México).

La Feria de la Barbacoa y el Carnaval fortalecen la cohesión social, dinamizan la economía local y refuerzan el sentido de pertenencia comunitaria, elementos fundamentales para la definición de patrimonio cultural inmaterial conforme a los estándares internacionales (UNESCO, 2003).

Desde una perspectiva técnico-jurídica, tanto la Feria de la Barbacoa como el Carnaval de Capulhuac, junto con los conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales asociados a la elaboración de la barbacoa, encuadran plenamente en la noción de patrimonio cultural inmaterial.

Se trata de expresiones culturales vivas, colectivas y dinámicas, reconocidas por la propia comunidad como parte esencial de su identidad histórica y social (UNESCO, artículo 2; Ley General de Cultura y Derechos Culturales, artículos 3 y 15).

En este sentido, la presente iniciativa tiene como objetivo declarar a la Feria de la Barbacoa y al Carnaval del municipio de Capulhuac, así como a los conocimientos y prácticas tradicionales asociados a la elaboración de la barbacoa, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, con la finalidad de garantizar su reconocimiento, preservación, difusión y valoración, sin generar cargas presupuestales adicionales y en armonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de México).

Esta declaratoria reconoce y dignifica el trabajo histórico de las familias barbacoayeras, fortalece la identidad cultural de Capulhuac y reafirma el compromiso del Estado de México con la protección de su patrimonio cultural vivo.

ATENTAMENTE

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO